CONTRATANTE	Municipio de Cimitarra Nit. 890.208.363-2
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CIMITARRA NIT: 901.122.129-3 R/L: JIMI ALFREDO BERNAL SÁNCHEZ C.C.: 74.347.128 de Miraflores
OBJETO	NOTA ACLARATORIA A AL DOCUMENTO DE APROBACION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N°201 DE 2026 CUYO OBJETO ES **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TÉCNICO Y OPERTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER, CONFORME A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL VIGENTE Y LAS DIRECTRICES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTE."**
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($44.600.000)
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO	02 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos, **DIDER TRASLAVIÑA PARDO**, mayor de edad y vecino del Municipio de Cimitarra, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.005.329.712 expedida en Cimitarra Santander, en calidad de Secretario de Gobierno, delegado para contratar Mediante Decreto 01 de 02 de Enero de 2024, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, y por la otra JIMI ALFREDO BERNAL SÁNCHEZ**,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.347.128 de Miraflores, representante legal de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CIMITARRA, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos contratado suscribir el presente **ACTO ADMINISTRATIVO DE ACLARACIÓN** a al **DOCUMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°1 del contrato No. 201 de 2026**, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.) Que el veintiséis (26) del mes de febrero de 2026, se suscribió entre el municipio de Cimitarra y JIMI ALFREDO BERNAL SÁNCHEZ**,** identificado con Cédula de Ciudanía No. 74.347.128 de Miraflores, representante legal de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CIMITARRA, **ACTO ADMINISTRATIVO DE ACLARACIÓN** a al **DOCUMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO del contrato No. 201** firmado mediante la plataforma de secop II.

2.) Que se expidió el Documento de Aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. 1 del Contrato No. 201 de 2026, correspondiente a la póliza No. B-100076055, expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A.

3.) Que al momento de elaborar el documento de aprobación de la póliza, por error material de transcripción, se consignaron de manera incorrecta las cifras de los valores asegurados, estableciéndose así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$ 3.940.800,00	26/02/2026	05/06/2026
Prestaciones sociales	$ 1.970.400,00	26/02/2026	05/03/2029
Calidad del servicio	$ 3.940.800,00	26/02/2026	05/06/2026

Siendo el correcto:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$ 4.460.000,00	26/02/2026	05/06/2026
Prestaciones sociales	$ 2.230.000,00	26/02/2026	05/03/2029
Calidad del servicio	$ 4.460.000,00	26/02/2026	05/06/2026

5.) Que según el artículo 16 de la Ley 80, las modificaciones contractuales solo proceden cuando alteran los elementos esenciales del contrato, pero que cuando no hay alteración sustancial sino corrección de un error material o tipográfico, basta con un acto administrativo aclaratorio, que se anexa al expediente contractual y se sube a SECOP II como documento de aclaración o nota aclaratoria.

En relación a lo anterior, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Cimitarra dispone:

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR el Documento de Aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. 1 del Contrato No. 201 de 2026, en el sentido de corregir un error material de transcripción en las cifras de los valores asegurados.

SEGUNDO: Establecer que los valores correctos de los amparos son los siguientes:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$ 4.460.000,00	26/02/2026	05/06/2026
Prestaciones sociales	$ 2.230.000,00	26/02/2026	05/03/2029
Calidad del servicio	$ 4.460.000,00	26/02/2026	05/06/2026

TERCERO: Dejar constancia de que la presente aclaración no implica modificación alguna del contrato ni de la póliza expedida, limitándose exclusivamente a corregir el error material contenido en el Documento de Aprobación de la Póliza.

CUARTO: Disponer que el presente acto administrativo haga parte integral del expediente contractual del Contrato N.º 201 de 2026 y sea publicado en la plataforma SECOP II como acto administrativo de aclaración del documento de aprobación de la póliza.

QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a la contratista y a las dependencias competentes para lo de su cargo.

En constancia de todo lo anterior, se firma, el día 10 de marzo del 2026.

DIDER TRASLAVIÑA PARDO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Juan Camilo Villa Lorza/CPS/013-2026